



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00094857- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Eliana Graciela López, DNI 28.928.854. Leg. N°47423, referido al pedido de prórroga para la presentación a carrera docente en el cargo de Profesora Asistente DS (Cód.115), en la asignatura Curso Introductorio a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales (del 26/10/2019 hasta el 25/10/2024 conforme a RHCS N° 1012/21) y en virtud de encontrarse designada como SubSecretaria Académica de la FCS (RD FCS N° 769-2021 y RD-2021-834-E-UNC-DEC#FCS); y

CONSIDERANDO:

Lo informado en Orden N°05, IF-2024-00107995-UNC-ARRHH#FCS, por el Área de Recursos Humanos de la FCS.

Lo dispuesto por la OHCS N°01/98: "Cuando un docente por concurso fuera electo o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de las Secretarías de esta Universidad, o de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior".

Lo dispuesto por OHCS N°02/06: "ARTÍCULO 1 .- Interpretar el Artículo 1° de la Ordenanza H.C.S. N° 1/98, en el sentido que entre los docentes por concurso electos o designados para ocupar cargos directivos electivos de esta Universidad o de cualquiera de sus Facultades, cuya designación por concurso en el cargo docente queda prorrogado por el tiempo que ejerza tal función, aún cuando desarrollen tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior, quedan incluidos los docentes que accedan a los cargos de Director, Vice Director y otras funciones análogas en cargos directivos".

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 11 de Marzo del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E

Artículo 1°: Autorizar lo solicitado por la Prof. Eliana Graciela López (DNI 28.928.854 - Legajo N°47423) por estar comprendido en los alcances de lo dispuesto por la OHCS UNC N° 01/98 y la OHCS UNC N°02/06, manteniendo su condición de concursada en los cargos que detenta en esta Facultad, quien finalizada su designación como SubSecretaria Académica de la FCS (RD FCS N° 769-2021 y RD-2021-834-E-UNC-DEC#FCS), deberá solicitar el cálculo final de la vigencia de su concurso en el cargo de Profesora Asistente Simple (Cód.115) por Concurso.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO